MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

# CONTRATO Nº 24/2023

## "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LA INSTITUCION" ID Nº 437054

**Cuarta Versión**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo**

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

# Contrato 24/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma Autocam Repuesto Y Mecánica con Ruc N°3783574-2, domiciliada en Ruta Py 03 Esq. General Caballero , República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Fernando De Nuncio Trindade, con Cédula de Identidad N° 3.783.574, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Neumáticos para la Institución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LA INSTITUCION

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437054

## Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°271/2023

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25172503-002 | CUBIERTA 1100 R 22 LISA | GOODYEAR | BRASIL | UNIDAD | 4 | 3.341.667 | 13.366.668 |
| 2 | 25172503-001 | CUBIERTA 750R 16 LISA | GOODYEAR | BRASIL | UNIDAD | 4 | 1.178.333 | 4.713.332 |
| 3 | 25172503-001 | CUBIERTA 19,5 L 24 | TITAN | BRASIL | UNIDAD | 2 | 5.673.333 | 11.346.666 |
| 4 | 25172503-001 | CUBIERTA 12,5/80-18 | TITAN | BRASIL | UNIDAD | 2 | 3.119.333 | 6.238.666 |
| 5 | 25172503-001 | CUBIERTA 295/80R | GOODYEAR | BRASIL | UNIDAD | 2 | 2.152.667 | 4.305.334 |
| | | | | | | | | **39.970.666** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y nueve millones novecientos setenta mil seiscientos sesenta y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

AUTOCAM
REPUESTO MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

EJECUTIVO MUNICIPAL

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo República del Paraguay a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

**Antonio C. Barrios Martínez**
**Secretario General**

**Cristóbal Villalba López**
**Intendente Municipal**

AUTOCAM
REPUESTO Y MECANICA
RUC: 3783574-2
CEL: (0982) 394 542
La Paloma Canindeyu

**Luis Fernando De Nuncio Trindade**
**AUTOCAM**
**Contratista**